



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 385

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY N° 159

Ley de Presupuesto del Consejo de Educación para 1888

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Los gastos del Consejo General de Educación para el año de mil ochocientos ochenta y ocho quedan fijados en la cantidad de:

INCISO 1°

Dirección General

Sueldo de un Director o Inspector General de Escuelas.....	130	1.440
Sueldo de un sub Inspector General y Secretario del Consejo de Educación.....	120	1.440
Sueldo de Inspector viajero.....	100	1.200
“ “ un Contador.....	80	960
“ “ “ Tesorero y Encargado del Depósito	75	900
“ “ “ Escribiente Encargado de la Mesa de Entradas y del Archivo.....	55	660
“ “ “ Escribiente Ayudante del Contador	45	540
“ “ “ Ujier del Consejo y Ordenanza de las escuelas de la ciudad	30	360
Para viático de inspecciones a las escuelas de la Campaña		1.000
“ Gastos de oficina.....	20	240

INCISO 2°

Becas

Para pensión de treinta becas en las escuelas normales.....	600	7.200
---	-----	-------

INCISO 3°

Escuelas de la Capital

Sueldo de dos Directores de 1ª. Categoría a \$100 c/u.....	200	2.400
Sueldo de dos Vice-Directores a \$ 70 c/u	140	1.680
“ “ una Directora a \$ 80.....		960
“ “ “ Vice-Directora a \$ 60.....		720
“ “ un Director de 2. categoría a \$ 60		720
“ “ 3 Directoras de 2ª. Categoría a \$ 55 c/u	165	1.980
“ “ 6 Directoras de 3ª. Categoría a \$ 40 c/u	240	2.880
“ “ 9 Sub-preceptores de escuelas		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

superiores de 2 ^a . Categoría a \$ 50 c/u	450	5.400
Sueldo de 24 auxiliares de 4 ^a . Categoría a 35 c/u	840	10.080
Para la enseñanza de música vocal en las escuelas de la ciudad	50	600
Sueldo de un profesor de caligrafía	80	960

INCISO 4°

Escuelas de Campaña

Departamento de Anta

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2 ^a . categoría	55	660
“ “ 5 preceptoras de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	200	2.400
“ “ 3 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260

Departamento de Cachi

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2 ^a . categoría	55	660
“ “ 3 preceptoras de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	120	1.440
“ “ 4 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	140	1.680

Departamento de Cafayate

Sueldo de 1 preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2 ^a . categoría	55	660
“ “ 5 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	175	2.100

Departamento de La Caldera

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 2 preceptores de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	80	960
“ “ 1 auxiliar de 4 ^a . categoría a \$ 40 c/u	35	420

Departamento de Campo Santo

Sueldo de 1 preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2 ^a . categoría	55	660
“ “ 3 preceptores de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	120	1.440
“ “ 2 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	70	840

Departamento de Cerrillos

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2 ^a . categoría	55	660
“ “ 4 preceptores de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	160	1.920
“ “ 5 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	175	2.100

Departamento de Chicoana

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ dos preceptoras de 2 ^a . categoría a \$ 55	110	1.320
“ “ 2 preceptores de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	80	960
“ “ 3 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260

Departamento Guachipas

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2 ^a . categoría	55	660
“ “ 4 preceptoras de 3 ^a . Categ. a \$ 40 c/u	160	1.920
“ “ 3 auxiliares de 4 ^a . Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260

Departamento Iruya

Sueldo de un preceptor de 2 ^a . categoría	60	720
--	----	-----



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

“ “ 3 preceptoras de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	120	1.440
“ “ 2 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	70	840
Departamento de Metán		
Sueldo de tres preceptoras de 2ª. Categ. a \$ 55 c/u	165	1.980
“ “ 2 preceptores de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	80	960
“ “ 3 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260
Departamento de Molinos		
Sueldo de 1 preceptor de 2ª. categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 5 preceptoras de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	200	2.400
“ “ 4 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	140	1.680
Departamento de Orán		
Sueldo de 1 preceptor de 2ª. categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 3 preceptores de 3ª. categoría	120	1.440
“ “ 2 auxiliares de 4ª. categoría	70	840
Departamento de La Poma		
Sueldo de 1 preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 3 preceptoras de 3ª. Categ. a \$ 40	120	1.440
“ “ 2 auxiliares de 4ª. categoría a \$ 35	70	840
Departamento de Rivadavia		
Sueldo de una preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 3 preceptoras de 3ª. Categ. a \$ 40	120	1.440
“ “ 2 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	70	840
Departamento de Rosario de la Frontera		
Sueldo de 1 preceptor de 2ª. categoría	60	720
“ “ 6 preceptores de 3ª. Categoría a \$ 40 c/u	240	2.880
“ “ 3 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260
Departamento de Rosario de Lerma		
Sueldo de 1 preceptor de 2ª. categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 4 preceptores de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	160	1.920
“ “ 3 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260
Departamento de San Carlos		
Sueldo de un preceptor de 2ª. categoría	60	720
“ “ 1 preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 5 preceptores de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	200	2.400
“ “ 3 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	105	1.260
Departamento de Santa Victoria		
Sueldo de una preceptora de 2ª. categoría	55	660
“ “ 3 preceptoras de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	120	1.440
“ “ 2 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	70	840
Departamento de La Viña		
Sueldo de un preceptor de 2ª. categoría	60	720
“ “ 2 preceptoras de 2ª. Categ. a \$ 55 c/u	110	1.320
“ “ 4 preceptoras de 3ª. Categ. a \$ 40 c/u	160	1.920



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

“ “ 4 auxiliares de 4ª. Categ. a \$ 35 c/u	140	1.680
INCISO 5º ALQUILERES		
Para alquileres de casa escuelas		10.000
INCISO 6º BIBLIOTECA POPULAR		
Sueldo de un bibliotecario	50	600
“ de un portero	15	180
Para adquisición de libros		1.200
INCISO 7º TEXTOS DE ENSEÑANZA		
Para textos de enseñanza		4.000
INCISO 8º MOBILIARIO Y UTILES		
Para mobiliario y útiles de las escuelas		14.000
INCISO 9º REFACCIONES		
Para refacciones de edificios escolares		4.000
INCISO 10 PENSION		
Para dar cumplimiento a la ley	50	1.600
INCISO 11 EXAMENES		
Para gastos de exámenes en las escuelas comunes de la Provincia		1.000
INCISO 12 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES		
Para impresiones y publicaciones		2.000
INCISO 13 EDIFICIOS ESCOLARES		
Para construcciones de edificios escolares		150.000
INCISO 14 INTERESES Y DESCUENTOS		
Para intereses, descuentos y comisiones		3.000
INCISO 15 BANCO PROVINCIAL		
Para abonar al B. Provincial un empréstito		28.000
INCISO 16 ORDENES ATRASADAS		
Para pagar las órdenes giradas a cargo de Tesorería		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

por sueldos, alquileres y otros gastos que aún no han sido abonados 40.000

**INCISO 17
ESCUELAS A CREARSE**

Para escuelas a crearse en la Provincia 8.000

**INCISO 18
GASTOS EVENTUALES**

Para gastos eventuales como transporte de útiles, etc. 2.000

Art. 2º.- Para cubrir los gastos consignados en el artículo anterior destínanse los siguientes recursos:

IMPUESTOS FISCALES

El 20% adicional sobre impuestos fiscales deducidos los gastos de recaudación 47.550.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

Con el 50% de los gastos en las escuelas del Municipio 14.000.-

MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

El 20% y cuarta parte de sus rentas de este año 3.000.-

SUBVENCION NACIONAL

Las dos terceras partes de \$ 108.540 que se invierten en sueldos de preceptores, sub-preceptores y auxiliares 72.360.-

Las dos terceras partes de \$ 14.000 que se invierten en muebles y útiles 2.666,66

Las dos terceras partes de \$ 150.000 que se invierten en la construcción de edificios escolares 100.000.-

Las dos terceras partes de \$ 8.000 que se invierten en escuelas a crearse 5.333,33

ESCUELA DE CAFAYATE

Suma depositada en el Banco de la Provincia y que debe invertirse en la construcción de una casa escuela en Cafayate 1.974,96

ESCUELA DEL GALPON (METAN)

Suma depositada en el Banco de la Provincia y que debe invertirse en la construcción de una casa escuela en El Galpón 232,09

RENTAS POR COBRAR (ATRASADAS)

Saldo aproximativo que adeuda el Consejo Nacional de Educación, las municipalidades de la Ciudad y campaña y el Gobierno de la Provincia 45.000.-

TIERRAS PÚBLICAS

La 3ª. parte del producto de la venta de tierras públicas 137.000.-

HERENCIAS VACANTES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

El 40% de los bienes que por falta de herederos corresponden al fisco 200.-

MULTAS JUDICIALES

La tercera parte de multas judiciales y conmutaciones de penas 200.-

Art. 3º.- Los fondos que resulten sobrantes después de llenados los gastos de este Presupuesto se depositarán en el Banco de la Provincia en cuenta especial.

Sala de Sesiones, Salta, julio 28 de 1888.

FRANCISCO ALVAREZ – Salustiano Sosa – Emilio Sylvester – Daniel Goytia

Departamento de Gobierno

Salta, julio 30 de 1888.

Ejecútese y téngase por ley de la Provincia, publíquese e insértese en el R. O.

GÜEMES – Juan C. Tamayo – David Zambrano